

## **JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2020**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 754/2020. ADQUISICION LAMPARAS Y VARIOS OFICINAS
3. Expediente 728/2020. Encargo redacción de proyecto Nuevo Deposito y Aula del agua.
4. Aprobación Inicial Estudio de Detalle UA.1 Real de la Quinta
5. Expediente 612/2020. Aprobación Inicial Estatutos y Coeficientes de la E.U.C. La Alborada.
6. Ayudas Sociales mes de Junio

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad

**2.-Expediente 754/2020. ADQUISICION LAMPARAS Y VARIOS OFICINAS.-** Por el Sr. Alcalde se informa que se ha previsto la adquisición de lámparas de oficina y material vario para las oficinas municipales a cuyos efectos se han solicitado los correspondientes presupuestos:

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato menor (754/2020) cuyo objeto es la *adquisición de lámparas y varios eléctricos para las oficinas del ayuntamiento a la mercantil / tercero CEF ALMACEN MATERIAL ELECTRICO SA, con CIF / NIF A29742889 y domicilio social en C/ Cuarzo, 22 – Polg. Ind. La Ermita 29600 Marbella (Málaga), con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 579'36 euros más 121,66 euros de IVA.*

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero CEF ALMACEN MATERIAL ELECTRICO SA, con CIF / NIF A29742889 y domicilio social en C/ Cuarzo, 22 – Polg. Ind. La Ermita 29600 Marbella (Málaga), imputándolo a la aplicación (920-625) del Presupuesto General 2020.*

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

**3.-EXPEDIENTE 728/2020. ENCARGO REDACCION DE PROYECTO NUEVO DEPOSITO Y AULA DEL AGUA.-** Por la Concejala de Obras se informa a los reunidos que al tener previsto en el presupuesto de 2020 la realización de un nuevo deposito de agua potable, es necesario ahora realizar el encargo para la redacción del proyecto, a cuyos efectos se han presentado varios presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato menor (728/2020) cuyo objeto es la contratación para el servicio de redacción de proyecto "DEPÓSITO DE AGUA POTABLE 1.500 m3 Y CENTRO INTERPRETACIÓN DEL AGUA, BENAHAVÍS" a la mercantil / tercero **ALFIZ 97 INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL.**, con CIF / NIF **B92883081** y domicilio social en calle Ciudad de Melilla, Urb. Plaza Mayor, local 27 29361, Arroyo de la Miel (Málaga) con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 14.900,00 euros más 3.129,00 euros de IVA.

**SEGUNDO.** - AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil / tercero **ALFIZ 97 INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL.**, con CIF / NIF **B92883081** y domicilio social en calle Ciudad de Melilla, Urb. Plaza Mayor, local 27 29361, Arroyo de la Miel (Málaga, imputándolo a la aplicación (920.22706) del Presupuesto General 2020.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

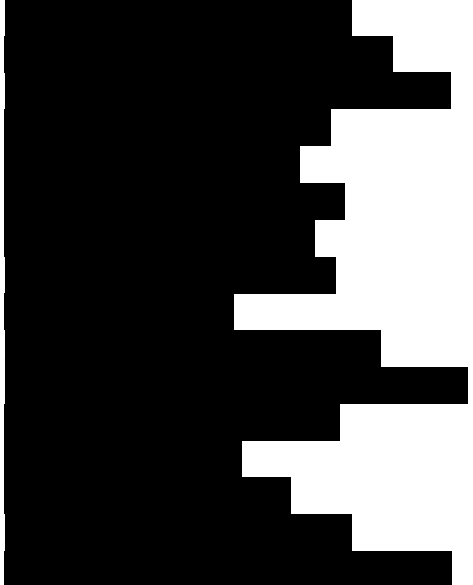
#### **4.-APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO D**

**E DETALLE UA.1 REAL DE LA QUINTA.- Se acuerda dejar este asunto para la próxima sesión.**

**5.-EXPEDIENTE 612/2020. APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS Y COEFICIENTES DE LA E.U.C. LA ALBORADA.-Se acuerda dejar este asunto para la próxima sesión.**

**6.-AYUDAS SOCIALES.-** - Por la Concejala Delegada de Asuntos Sociales se informa a los reunidos que se ha presentado informe por los Servicios Sociales Comunitarios para ayudas a familias necesitadas que se encuentran en situación de urgencia social, en concreto por los siguientes conceptos:

Beneficiarios	Suministros mínimos vitales (Luz y agua)	Garantía Alimentaria	Ayudas sociales
			202' 63€

		125'00€
		202'63€
		229'00€
		202'00€
		229'00€
		202'63€
		202'63€
		175'00€
		202'63€
		255'00€
		255'00€
		229'00€
		175'00€
		255'17€
		333'68€
	255'00€	

Informa igualmente el Sr. Secretario que, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982 de Protección del Honor, los datos personales de los beneficiarios se consideran confidenciales debiéndose tratar con tal carácter en la remisión de información de estas ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad conceder las ayudas propuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE